



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de noviembre de 2020

ACTA N°76

RES. N° 2251/020

EXP. 2020-25-4-001305

Mr/Pm

VISTO: el Plan de Estudios, Esquema Curricular, Anexo de Reglamento y Programas del Curso de Educación Media Tecnológica Finest, Orientación IT y Programación – Plan 2014 aprobados por Resolución N°679, Acta N°236 de fecha 17 de marzo de 2020 del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP);

RESULTANDO: I) que el referido Consejo de Educación solicita la homologación del citado plan que luce de fs. 2 a 59 de obrados;

II) que por Considerado N°165, Acta N°26 de fecha 14 de octubre de 2020 el CETP eleva las actuaciones ratificando en todos sus términos la Resolución N°679, Acta N°236 del 17 de marzo de 2020;

CONSIDERANDO: I) que la Ley General de Educación N°18.437 en su art. 59, lit. D) establece que, *“es cometido del Consejo Directivo Central homologar los planes de estudio aprobados por los Consejos de Educación”*;

II) que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa manifiesta que no se encontraron elementos que contravengan la propuesta, por lo que no habría impedimentos para homologar lo actuado por el Consejo de Educación;

III) que la Unidad Letrada sugiere homologar el referido Plan de Estudios;

IV) que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser consideradas por el CODICEN;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el art. 59 lit. D) de la Ley N°18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Homologar lo actuado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en Resolución N°679, Acta N°236 de fecha 17 de marzo de 2020, referente a la aprobación del Plan de Estudios del Curso de Educación Media Tecnológica Finest, Orientación IT y Programación – Plan 2014, que luce a fs. 2 a 59 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

Pase al Consejo de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zoboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN